

**VERSION PRELIMINAR  
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION  
UNA VEZ CONFRONTADO  
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL**

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

(S-2534/2021)

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación:

### DECLARA

Su preocupación y repudio por los hechos de violencia ocurridos en el Lof Quemquemtrew, ubicado en Cuesta del Ternero, provincia de Río Negro, que culminaron con el asesinato del joven mapuche, Elías Garay, en el marco de la recuperación ancestral que viene desarrollando el Pueblo Mapuche de dicho territorio.

Nora del Valle Giménez

### FUNDAMENTOS

Señora Presidenta

Con gran preocupación pongo a consideración este proyecto en un contexto de incertidumbre para los Pueblos Originarios de todo nuestro país. Alrededor de treinta etnias se encuentran en alerta desde hace meses por el vencimiento de la Ley 26.160 de Emergencia Territorial Indígena y algunas de ellas sufren constantemente hechos de violencia sobre sus comunidades, por no contar aún con el relevamiento territorial concluido.

El culmen de este hostigamiento, sucedió el 21 de noviembre, cuando dos miembros del pueblo Mapuche fueron atacados en Cuesta del Ternero, Río Negro, sitio en el que la comunidad sostiene, desde el mes de septiembre, una recuperación de sus territorios ancestrales. Uno de ellos, Elías Garay, fue asesinado mientras que Gonzalo Cabrera, de 22 años, se encuentra gravemente herido.

Según surge de los testimonios de miembros de la comunidad, que fueron difundidos en medios provinciales y nacionales, dos personas vestidas de civiles atravesaron el cordón que desde hace meses sostiene el Cuerpo de Operaciones Especiales de Rescate de la Policía de Río Negro, y luego de provocaciones, dispararon contra los jóvenes mapuches.

Esta situación da cuenta de la extrema precariedad que deben atravesar muchos de los Pueblos Originarios de la República Argentina, que luego de 500 años de despojos y persecuciones todavía sufren la violencia estatal y paraestatal.

El aislamiento forzado que la Policía de la Provincia de Río Negro sostiene contra la comunidad, impidiendo la llegada de alimento y abrigo, constituye una situación de violencia que no hizo más que agravar el conflicto, y que fue señalada por diversos organismos de Derechos Humanos, entre otros, por el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, la organización que preside, el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH).

Esto se dio en un contexto donde los principales medios de comunicación llevaron adelante una campaña de estigmatización y demonización del pueblo Mapuche, calificándolo como terrorista y violento. Estos discursos tuvieron como objetivo generar un clima social que legitimara la violencia contra los Pueblos Originarios de nuestra Nación Argentina.

Mientras tanto, el Congreso de la Nación, en la Honorable Cámara de Diputados, se encuentra tratando la prórroga de la ley 26.160. Esta norma constituye un reconocimiento legal de los Derechos Humanos consagrados por el Estado tanto en su Constitución como en diversos Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, a favor de los Pueblos Originarios y contra toda forma de discriminación.

Necesitamos que el Estado Nacional de señale inequívocas de su voluntad de respetar los Derechos Humanos de los Pueblos Originarios y, en su rol de garante de la convivencia pacífica, instrumente los medios para que los conflictos territoriales que aún no han tenido resolución, encuentren una salida pacífica.

Como Senadora Nacional por la Provincia de Salta, como militante por los Derechos Humanos de todos los argentinos, encuentro inadmisibles que hechos de violencia como este queden impunes en la República Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.

Nora del Valle Giménez